

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión (Ingeniero de Edificación), especialidad Prevención de Riesgos Laborales, por el sistema de promoción interna.

Existiendo plaza vacante de adscripción al Subgrupo A1 de las Escalas de la Universidad de Sevilla, a fin de facilitar la promoción profesional en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y previa negociación con los representantes de los funcionarios, el Rector, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 15 del Reglamento General de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión (Ingeniero de Edificación) Especialidad Prevención Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Características generales. Plazas convocadas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la Escala Técnica de Gestión (Ingeniero de Edificación), Especialidad Prevención Riesgos Laborales, de la Universidad de Sevilla, por el sistema de Promoción Interna, que se regirán por lo dispuesto en la legislación básica sobre Función Pública y su normativa de desarrollo, la Ley Orgánica de Universidades, la Ley Andaluza de Universidades y demás normativa autonómica que resulte de aplicación, el Estatuto de la Universidad de Sevilla, el Reglamento General de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla y por las bases que establece la presente convocatoria.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1 Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Pertenecer el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes a un Cuerpo o Escala adscrito al Subgrupo A2 del art. 76 del Estatuto Básico del Empleado Público, encontrarse en situación de servicio activo con destino en la Universidad de Sevilla y poseer una antigüedad de, al menos, dos años en aquel Cuerpo o Escala.

A estos efectos, se consideran asimilados a la situación de activo la excedencia por cuidados de familiares y la de servicios especiales.

b) Estar en posesión del título de Grado con la denominación de Ingeniería de Edificación o la denominación de este título de Grado que, en su caso, sustituya a la misma, del título de Grado en Arquitectura, o del título de Arquitecto.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los participantes manifiesten expresamente en su solicitud que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo de solicitudes. Deberán ser acreditadas fehacientemente en el plazo de aportación de documentos previo al nombramiento como funcionario de carrera, siendo excluidos en caso contrario de la relación definitiva de aprobados.

2.2 Todos los requisitos enumerados en los apartados anteriores deberán poseerse al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo de solicitud. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas podrán presentar su solicitud a través del Escritorio de Tramitación Electrónica de la Universidad de Sevilla (Estela). Para acceder a dicho Escritorio el interesado deberá estar en posesión de certificado digital emitido por la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) o DNI Electrónico.

Podrán asimismo presentar su solicitud mediante instancia, cuyo modelo se reproduce en el Anexo I, y que se encontrará disponible en el Registro General de la Universidad de Sevilla y en la página web: www.r2h2.us.es. En este caso, la presentación de la solicitud se efectuará en el Registro General de la Universidad de Sevilla, sito en C/ San Fernando, núm. 4; en el Registro General Auxiliar del Pabellón de Brasil de esta Universidad, sito en Paseo de las Delicias, s/n; o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La solicitud irá dirigida al Señor Rector Magnífico de esta Universidad.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.2. Minusválidos. Adaptaciones. Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar, expresándolo en el recuadro correspondiente, las posibles adaptaciones de tiempo y medios que estimen necesarias para la realización de los ejercicios.

3.3. Méritos. Los aspirantes podrán adjuntar a su solicitud electrónica, mediante fichero/os anexo/os, la documentación justificativa de aquellos méritos que se quieran hacer valer en la fase de concurso y no consten en su expediente personal o de formación.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Relación de admitidos y excluidos. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará Resolución, que se publicará en la página web de la Universidad de Sevilla, <https://www.r2h2.us.es>, en la que se declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, en su caso.

4.2. Plazo de subsanación. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el tablón oficial referido en el apartado anterior, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, en su caso.

5. Sistema selectivo.

El sistema de selección será el de concurso-oposición, consistiendo el concurso en la valoración de los méritos según el baremo que más adelante se reproduce, y la oposición, en la superación de las pruebas que se especifican en el programa de materias.

5.1. Fase de oposición.

El máximo de puntos a otorgar en la fase de oposición será de 55 puntos.

La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter eliminatorio:

a) El primer ejercicio consistirá en un cuestionario de 80 preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una correcta, cuyo contenido estará relacionado con todo el programa.

La duración de este ejercicio será de 120 minutos.

Cada pregunta contestada incorrectamente penalizará descontando el valor de una respuesta válida por cada cuatro erróneas o la parte proporcional que corresponda.

El ejercicio será valorado de 0 a 27,50 puntos, siendo necesario obtener como mínimo 13,75 puntos para superarlo. Para considerarlo superado se exigirá acertar como mínimo el 55% del número total de preguntas que integra el cuestionario, una vez aplicada la penalización señalada en el apartado anterior.

b) El segundo ejercicio consistirá en la realización de dos supuestos prácticos a elegir por el opositor de entre tres propuestos por el Tribunal, cuyo contenido estará relacionado con la parte específica del programa.

En este ejercicio se valorará el rigor analítico, la sistemática y claridad de ideas.

Los opositores podrán utilizar el material de soporte legal que consideren oportuno, en formato electrónico (CD o pen-drive).

Los opositores dispondrán de tres horas para realizar el ejercicio y los que lo deseen podrán confeccionar y entregar el ejercicio en formato electrónico (editor de texto Word de Office). Para ello, el ejercicio tendrá lugar en las aulas de informática que disponga el Tribunal y pondrá a disposición de los opositores ordenadores, sin acceso a Internet ni a correo electrónico, para la realización de este ejercicio.

En ambos casos se dispondrán las medidas necesarias para garantizar el anonimato en la corrección de este ejercicio.

b) El ejercicio será valorado de 0 a 27,50 puntos, siendo necesario obtener como mínimo 13,75 puntos para superarlo.

PROGRAMA DE MATERIAS

PARTE GENERAL

Tema 1. La Administración participativa. La Administración por objetivos: Dirección por objetivos. La Administración para la calidad. Instrumentos de mejora de la calidad.

Tema 2. El factor humano en la organización: Grupos de trabajo y trabajo en equipo. Desarrollo y motivación de los Recursos Humanos.

Tema 3. La comunicación. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional. La resistencia al cambio.

Tema 4. La dirección de las organizaciones. Funciones directivas. Origen y naturaleza de la autoridad. El liderazgo: clases, ámbito de actuación y factores de influencia. Jerarquía y autoridad: el proceso escalar. Responsabilidad y autoridad. Jerarquía lineal y jerarquía funcional. Delegación de la autoridad.

Tema 5. La planificación de la gestión pública. Estrategia organizacional. La planificación estratégica y operativa. Definición de objetivos, evaluación y asignación de recursos. Instrumentos estadísticos, informáticos y de reproducción en la actividad de las organizaciones actuales. Instrumentos de análisis y mejora de la organización.

Tema 6. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. La ejecutoriedad. Revisión, anulación y revocación.

Tema 7. La responsabilidad de las Administraciones Públicas. Consideraciones generales, presupuestos, requisitos tem-

porales y procedimiento. Responsabilidad de las autoridades y personal.

Tema 8. El procedimiento administrativo: concepto y clases. La regulación del procedimiento administrativo en el Derecho administrativo español.

Tema 9. Ley de contratos del Sector Público. Régimen jurídico aplicable. Concepto y clases. Configuración general de la contratación del Sector Público y elementos estructurales de los contratos. Preparación, selección del contratista y adjudicación de los contratos. Efectos, cumplimiento y extinción.

Tema 10. El personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla: Su regulación en la Ley Orgánica de Universidades y en el Estatuto de la misma.

Tema 11. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas: IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 1. Bases de la prevención: ámbito de la prevención, política, objetivos, conceptos fundamentales.

Tema 2. Bases jurídicas de la prevención: Ley de Prevención de riesgos laborales, Ley 31/1995 y sus modificaciones. R.D. Legislativo 5/2000, infracciones y sanciones en materia de prevención de riesgos laborales.

Tema 3. Sistema de gestión de la Prevención OHSAS 18001: política de prevención. Planificación. Implantación y funcionamiento.

Tema 4. Salud y trabajo. Terminología básica. Concepto de riesgo laboral. Factores de riesgos laborales. Evolución histórica. Competencias del técnico de seguridad en el trabajo.

Tema 5. Riesgos y daños derivados del trabajo: Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, enfermedades relacionadas con el trabajo, otros daños para la salud originados por unas deficientes condiciones de trabajo.

Tema 6. El trabajo como factor causal de accidentes y enfermedades. El factor humano y su prevención.

Tema 7. Concepto legal de los accidentes de trabajo. Relación de accidentes-incidentes-accidentes: concepto y definición. Técnicas generales de seguridad. Evaluación objetiva del riesgo de accidente.

Tema 8. Técnicas de seguridad: Concepto, clasificación, modalidades básicas de actuación.

Tema 9. Técnicas analíticas posteriores al accidente e incidente: la investigación. Aplicación del método y su explotación: Recopilación de la información, recogida de muestras y mediciones, información de los testigos, análisis del técnico, organización de la información recogida. Investigación de accidentes por árbol de causas.

Tema 10. Notificación y registro de accidentes. Conceptos. Definición. Métodos de registro. Su aplicación en la Universidad de Sevilla.

Tema 11. Análisis estadístico del accidente. Clasificación de los accidentes. Índices estadísticos: Índice de frecuencia, de gravedad, de incidencia, de duración media de las bajas, de accidentes mortales, de sistemas de control de la accidentalidad. Evolución de la accidentalidad en la Universidad de Sevilla.

Tema 12. Técnicas analíticas anteriores al accidente. Inspecciones de seguridad. Objetivo, tipo de inspecciones. PlanTEAMIENTO de inspecciones. Informes de inspección.

Tema 13. Orden y limpieza en los centros de trabajo. Normas generales de actuación, consideraciones legales.

Tema 14. Evaluación de riesgos. Fases de la evaluación: Análisis y valoración de riesgo en los lugares de trabajo. Tipos de evaluación de riesgos y metodología.

Tema 15. La seguridad en el proyecto: Emplazamiento, condiciones generales de los centros de trabajo, materiales empleados, el proceso productivo, equipos y métodos de trabajo, condiciones de confort ambiental.

Tema 16. Señalización de Seguridad. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Definiciones, colores de seguridad, formas y contenidos de las señales, señalización para riesgos específicos.

Tema 17. Guía técnica sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Tema 18. Lugares de Trabajo. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Tema 19. Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los lugares de trabajo.

Tema 20. Equipos de trabajo. Real Decreto 1215/1997, sobre disposiciones mínimas generales aplicables a los equipos de trabajo.

Tema 21. Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos para la utilización de los equipos de trabajo.

Tema 22. Seguridad en el producto. Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos.

Tema 23. Trabajos temporales en altura. Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.

Tema 24. Protección colectiva e individual. Protección colectiva: Redes de seguridad, redes elásticas. Protección individual: La protección personal, definición y funciones, implantación del uso de los Equipos de Protección Individual (EPI), clasificación de los equipos de protección individual, condiciones que han de cumplir los equipos de protección individual, clasificación de Equipos de Protección Individual a efectos de comercialización, evaluación de conformidad de los EPI según su categoría.

Tema 25. Seguridad en las obras de construcción. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Tema 26. Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción.

Tema 27. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

Tema 28. Subcontratación en la construcción. R.D. 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.

Tema 29. Coordinación de actividades empresariales. R.D. 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Tema 30. Riesgos en las operaciones de manutención manual y mecánica. Aparatos de elevación y transporte: Puentes grúa, carretillas elevadoras, grúas torre, traspaleas manuales, ascensores y montacargas, cintas transportadoras.

Tema 31. Seguridad en el transporte, almacenamiento y manipulación manual de cargas. Almacenamiento de materiales: Almacenamiento de objetos sin embalar, almacenamiento mediante paletizado (Bandejas de carga), elementos auxiliares. Normas. Manipulación manual de cargas: Características de la carga, esfuerzo físico necesario, características del medio de trabajo, exigencias de la actividad, factores individuales de riesgo.

Tema 32. Seguridad y salud en el mantenimiento. Herramientas manuales. Riesgos y medidas preventivas.

Tema 33. Máquinas. Los peligros derivados de las máquinas: Identificación de los peligros y evaluación de riesgos

de las máquinas, descripción de los peligros de las máquinas, evaluación de riesgos de las máquinas.

Tema 34. Máquinas. Obligaciones de los fabricantes de máquinas: Exigencias a los fabricantes, importadores y suministradores de maquinaria, según la LPRL, obligaciones respecto al diseño, disposiciones mínimas de las máquinas, requisitos esenciales de aquellas máquinas que presenten determinados peligros, las protecciones. Máquinas. Obligaciones de los usuarios. Elección del equipo. Normas de utilización.

Tema 35. Riesgo eléctrico. R.D. 614/2001, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

Tema 36. Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos para la protección frente al riesgo eléctrico.

Tema 37. Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Tema 38. Incendios. Medios de protección: Medios de detección y alarma, equipos y medios de extinción. Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios, inspecciones de seguridad contra incendios.

5.2. Desarrollo de los ejercicios.

5.2.1. Acreditación de la identidad. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

5.2.2. Llamamiento único. Los aspirantes serán convocados para la realización de cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

5.3. Publicación de la fecha de los ejercicios. La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio se fijará en la Resolución Rectoral de la Universidad de Sevilla en la que se apruebe las listas de admitidos y excluidos. Este, no obstante, no se realizará antes del 1 de septiembre de 2012.

La fecha de celebración del segundo ejercicio se publicará por el Tribunal en página web de la Universidad de Sevilla, <https://www.r2h2.us.es>, y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación con 72 horas al menos de antelación a la señalada para el inicio del mismo.

5.4. Fase de concurso.

El máximo de puntos a otorgar en la fase de concurso será de 45 puntos.

En esta fase se valorarán los siguientes méritos:

a) Antigüedad. Máximo 13 puntos. La antigüedad del funcionario, teniendo en cuenta para ello los servicios prestados reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 hasta la fecha de finalización del plazo de solicitudes de esta convocatoria, será valorado de acuerdo a la siguiente escala:

- Servicios reconocidos en cualquier Grupo o Escala, a razón de 0,5 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de 6 puntos.

- Servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala A2, a razón de 0,5 puntos por cada año completo de servicios, sin perjuicio de que dichos periodos puedan ser valorados en el párrafo anterior, hasta un máximo de 7 puntos.

Las fracciones de tiempo superior a 6 meses serán valoradas con 0,25 puntos.

b) Grado personal. Máximo 12 puntos. El grado personal consolidado se valorará conforme a la siguiente Escala:

Grado de Nivel 25-26: 12,0 puntos.

Grado de Nivel 23-24: 11,0 puntos.

Grado de Nivel 22-21: 10,0 puntos.

Grado de Nivel 20: 9,0 puntos.

c) Puesto de Trabajo. Máximo 11 puntos. Se valorará el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto

de trabajo que desempeñe el aspirante como titular al final del plazo de solicitudes, de acuerdo a la siguiente escala:

Nivel 25 o superior: 11,0 puntos.

Nivel 23- 24: 9,5 puntos.

Nivel 22-21: 8,0 puntos.

Nivel 20: 6,5 puntos.

d) Titulación. Máximo 3 puntos. Se valorará con 1,5 puntos titulación superior a la exigida (Doctorado).

e) Superación de ejercicios de procesos selectivos de promoción interna de la misma Escala/Cuerpo en la Universidad de Sevilla. Máximo 3 puntos. Se valorará a razón de 1 punto por cada ejercicio superado.

f) Formación: Máximo 3 puntos. Se valorarán las actividades formativas organizadas o reconocidas por la Universidad de Sevilla, las actividades formativas realizadas en otras Universidades o Administraciones Públicas en los términos previstos en los convenios de cooperación u homologación, y los cursos y acciones formativas impartidos por las organizaciones sindicales dentro del marco del Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, siempre que estén relacionados con las plazas objeto de esta convocatoria, a razón de 0,01 por hora.

5.5. Exclusión de participantes. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Sevilla, con declaración de las inexactitudes o falsedades manifestadas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

6. Tribunales.

6.1. Composición. El Tribunal Calificador será presidido por el Rector o persona en quien delegue, y estará constituido, además, por cuatro vocales miembros de la Universidad de Sevilla, o de otras Universidades andaluzas, nombrados por el Rector. Asimismo, para cada uno de los miembros titulares se nombrará un suplente. Actuará como secretario, con voz pero sin voto, un miembro de los Servicios de Personal nombrado por el Rector.

La composición de los miembros del Tribunal se hará pública mediante Resolución Rectoral, al mismo tiempo que se expongan las listas de admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.1.

6.2. Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Sevilla, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Presidente deberá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dichos artículos, habiendo de constar por escrito la inexistencia de dicha circunstancia.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren algunas de dichas circunstancias.

6.3. Cambio en la composición. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 6.2.

6.4. Constitución. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia obligada de Presidente y Secretario y de la mitad al menos de sus miembros.

En la sesión de constitución, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

A partir de su constitución, y para el resto de las sesiones, para actuar válidamente, requerirá la misma mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, indicada anteriormente.

Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria.

Su actuación se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la normativa procedimental.

El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

6.5. Garantía de corrección de ejercicios. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

6.6. Información a los participantes. A efecto de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, núm. 4, teléfonos 954 551 070 o 954 551 067. También se podrá solicitar información a través de e-mail a la siguiente dirección electrónica: pasfuncionario@us.es.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

6.7. Categoría. El Tribunal tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 21 de abril).

7. Relación de aprobados.

7.1. Declaración de aprobados. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

En caso de empate, el orden de la relación de aprobados se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, y en el supuesto de que persistiera el mismo, por la puntuación obtenida en el primer ejercicio. De continuar el empate se tomará en cuenta la puntuación del segundo ejercicio. En último lugar se atenderá a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

De subsistir el empate, este se resolverá acudiendo sucesivamente a la puntuación obtenida en los distintos méritos valorados, según el orden establecido en las presentes bases. Como último criterio se procederá de la siguiente forma: ordenación de menor a mayor del número inverso de los DNI de cada uno de los participantes afectados por el empate; y sorteo aleatorio de un número de 8 cifras que será el determinante para el inicio de los desempates.

7.2. Acuerdo provisional de aprobados. Una vez definitiva la calificación del último ejercicio, el Tribunal publicará, con carácter provisional, la valoración desglosada de la fase de concurso de aquellos participantes que hayan superado el mismo, así como el aspirante aprobado en el proceso selectivo, con indicación del Documento Nacional de Identidad, en la que aparecerá desglosada la puntuación total obtenida tanto en la fase de oposición como en la fase de concurso.

Los interesados dispondrán de un plazo de cinco días naturales para posibles impugnaciones.

7.3. Acuerdo definitivo de aprobados. Finalizado el plazo anterior, y resueltas las reclamaciones que puedan presentarse, el Tribunal elevará a definitiva la Relación de Aprobados.

7.4. Publicación de la relación de aprobados. Dicha relación se remitirá al Rector, el cual, previa declaración de conformidad, ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. Documentación a presentar. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el opositor que haya superado el proceso selectivo deberá aportar la documentación necesaria, que no se encuentre suficientemente acreditada en su expediente, con objeto de proceder a su nombramiento como funcionario de la Escala Técnica de Gestión (Ingeniero de Edificación) Especialidad Prevención Riesgos Laborales.

8.2. Nombramientos. La autoridad convocante, a propuesta del Tribunal Calificador, dictará Resolución por la que se nombre funcionario de carrera al participante que haya superado el proceso selectivo, la cual se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

9. Eliminación de archivos.

Se informa a los participantes en esta Convocatoria que la documentación presentada, junto con su solicitud de participación, en virtud de lo que establece el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 8 de febrero de 2002, permanecerá en los Archivos del Servicio de P.A.S. durante un año a partir de la firmeza del procedimiento, y que pasado dicho plazo serán eliminados, por lo que se recomienda a los interesados, una vez finalizado el procedimiento en curso, procedan a la retirada de los mismos.

10. Recursos.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, procediendo contra esta Resolución alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, según dispone el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquél, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

11. Disposición final.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla informa a los participantes en esta convocatoria que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud de participación y demás documentación que se adjunte, van a ser incorporados para su tratamiento, en el fichero Oposiciones y Concursos, declarado ante la Agencia Española de Protección de Datos, que tratará los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

Sevilla, 7 de marzo de 2012.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I**UNIVERSIDAD DE SEVILLA**
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PARA CUBRIR
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO**

- Se recomienda la lectura atenta de las bases de la Convocatoria. Recuerde que dichas bases son las que contienen la información válida que a usted le interesa; estas instrucciones sólo tienen valor aclaratorio e informativo.
- Cualquier duda que tenga al respecto de la convocatoria podrá consultarla en el Servicio Gestión PAS funcionario (RECTORADO)
- Esta solicitud habrá de ser presentada, una vez abonados los derechos de examen, en su caso, en el Registro General (C/ San Fernando, nº 4), en el Registro General Auxiliar (Pabellón de Brasil sito en Paseo de las Delicias s/n) de esta Universidad o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- **PARA RELLENAR EL IMPRESO:**
 - * Escriba a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura utilizando letras mayúsculas.
 - * No doble el papel ni realice correcciones, enmiendas o tachaduras.
 - * Sobre los siguientes apartados, tenga en cuenta:
MINUSVÁLIDO: Indique si lo es o no y en su caso, grado
DERECHOS DE EXAMEN: Indique el importe abonado.
4A, 4B, 4C: Sólo indique la información requerida en convocatoria, cuando esta lo exija.
- **ANTES DE PRESENTAR ESTA SOLICITUD, por favor, VERIFIQUE:**
 - * SI LA HA FIRMADO.
 - * SI HA ABONADO LOS DERECHOS DE EXAMEN (en caso que sea exigible).
 - * SI APORTA FOTOCOPIA DEL DNI.
 - * SI HA COMPLETADO TODOS LOS DATOS EXIGIBLES.
 - * SI APORTA LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA (EN SU CASO).



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PARA CUBRIR
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Entidad Emisora

Q 4 1 1 8 0 0 1 I

Identificación

7 6 0

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

1. CONVOCATORIA

Escala a la que aspira	
Funcionario	Sistema Acceso: Libre ☐ Promoción Interna ☐

2. DATOS DEL SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE		D.N.I.	
SEXO H ☐ M ☐		Adaptación solicitada para realización de ejercicios				Fecha de Nacimiento DÍA MES AÑO	
DOMICILIO: Calle o plaza y número				C. POSTAL			
DOMICILIO: Municipio		PROVINCIA		TFNO:		¿Es Minusválido? SI ☐ NO ☐	
TITULACIÓN:		Fecha de obtención:		Correo electrónico:		Porcentaje %	

3. MERITOS ALEGADOS EN FASE DE CONCURSO

Antigüedad (en meses) 	Grado Consolidado:
Nivel del Puesto: 	Meses trabajados como interino:

4. OTROS DATOS A CONSIGNAR

- Rellenar estos apartados sólo si se exige en Convocatoria.	4A	
- Lea atentamente las bases de la Convocatoria	4B	
	4C	

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos todos los datos consignados en la misma,

ADMITIDO	
SI ☐	NO ☐
CAUSA DE EXCLUSIÓN 	

Sevilla, a de de 200
 (Firma del interesado)

A INGRESAR

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN (Sólo en el caso de que lo establezca la convocatoria)

 Santander C.C.:0049.2588.71.2114241655 El pago se podrá realizar en cualquier oficina, del Banco Santander

INGRESADO EN:

(Sello Entidad Bancaria, mecanización, fecha y firma)